



## **Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública**

*Resolución de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Valenciana, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de la Administración de Justicia, sistema de acceso libre, convocadas por Orden JUS/629/2019, de 28 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses convocado por Orden JUS/629/2019, de 28 de mayo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de junio).

Segundo.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación en la página Web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la presente resolución, dirigidas a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la sede electrónica de la Generalitat, trámite Z justicia, debiendo poner en el asunto: OPOSICION LIBRE MEDICOS FORENSES PLAZAS.

Tercero.- Las solicitudes podrán presentarse también por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si las solicitudes se presentaran a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

Cuarto.- La solicitud se formalizará según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia deberán relacionarse, por orden de preferencia, los puestos de trabajo solicitados, indicando el órgano de destino, la localidad, provincia y el número de puesto.

Quinto.- De no formular solicitud de plazas, se procederá a destinarle con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas ofertadas.



Sexto.- La adjudicación del destino se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Séptimo.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que pueda participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se le adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**